



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/007/2025

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TECDMX/LPN/007/2025, RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CENTRO DE DATOS.

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del doce de noviembre de dos mil veinticinco, ubicada en la velaria del piso tres anexa al Pleno del edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, sito en la calle Magdalena número 21, colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03100, **de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracciones XXVIII y XXIX en relación con la fracción XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México**, así como lo establecido en el **artículo 56** de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como lo previsto en el **Capítulo VIII** de las bases correspondientes, dio inicio la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **TECDMX/LPN/007/2025 relativa al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el centro de datos**, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aclaraciones al contenido de las bases.
- 2.- Observaciones que manifiesten las personas participantes en el acto, para ser asentadas en la presente acta

En desahogo del orden del día fueron presentadas las personas servidoras públicas asistentes: **Lcda. Yolanda Sánchez Cervantes**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Dr. Netzahualcóyotl Flores Rodríguez**, Director de la Unidad de Servicios Informáticos, **Lcdo. Carlos Esteban Mejorada**, Profesionista Técnico de Asuntos Contractuales y Normativos; **Lcdo. Francisco Javier Barrera Peralta**, Auditor de la Contraloría Interna; **L.C. Gilberto Gómez Flores**, Subdirector de Planeación y Presupuesto; **Lcdo. Alfredo Bravo Serrano**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios y **C. Amancio Gabriel Estrada Leal**, Asistente de Adquisiciones; todos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Posteriormente, se procede a pasar lista de asistencia de los participantes conforme se indica a continuación:



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/007/2025

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTE	SE PRESENTÓ/ NO SE PRESENTÓ
Tecnosupport, S.A de C.V.	C. Oscar Peña Ramírez	SE PRESENTÓ
Aldea Media, S.A de C.V.	C. Karla Paola Soto López	SE PRESENTÓ
Black Ecco TI, S.A de C.V.	C. Alfredo Salazar Nájera	SE PRESENTÓ
Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.		NO SE PRESENTÓ

Como **primer punto** del orden del día y de conformidad con lo establecido en el **Capítulo VIII** de las bases, se procede a dar lectura a las preguntas formuladas por las personas participantes, las cuales fueron recibidas en las cuentas de correos electrónicos señalados en las bases de la Licitación.

Por parte de la persona moral **Aldea Media, S.A de C.V.** solicita se le aclare con relación a las bases de Licitación lo siguiente:

PREGUNTA 1. La convocante solicita que toda la documentación que se entregará deberá estar foliada de forma elegible, consecutiva y firmada en cada una de las hojas por la persona que figure como Representante Legal, ¿Se le solicita a la convocante poder rubricar las hojas donde no venga el nombre del Representante Legal y firmar cada una de las hojas donde venga el nombre? ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA. Apegarse a las bases.

PREGUNTA 2. La convocante solicita “Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor de a dos meses (luz, teléfono, agua o predial)” ¿Se entiende que la expedición del comprobante de domicilio no debe ser mayor a 2 meses?

RESPUESTA. Es correcta su apreciación, la expedición del documento no debe ser mayor a 2 meses.

PREGUNTA 3. La persona licitante deberá entregar los siguientes 3 documentos:

- La evidencia impresa en la cual se manifieste que no se encuentra en el directorio de las personas proveedoras, y contratistas sancionados por parte de



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/007/2025

la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes la Secretaría de la Función Pública) misma que se podrá obtener de la página electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>

- Asimismo, la evidencia impresa relacionada con el directorio señalado en el punto anterior, por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el cual se obtiene de la siguiente liga: <https://contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/directorioProvedores.php> apartado Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- Por último, la evidencia impresa de la constancia de no inhabilitación de la Contraloría Interna de este Tribunal, la cual deberá solicitarse, enviando un correo electrónico dirigido a la Lcda. Zuly Feria Valencia a la siguiente dirección zuly.feria@tecdmx.org.mx, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de los Lineamientos.

¿Se solicita a la convocante aclarar si la evidencia impresa del primer y segundo punto se pueden presentar en capturas de pantalla donde mi representada no existe y/o no aparece en la búsqueda? O exportar e imprimir el listado con las 2,353 empresas que aparecen en la búsqueda de buen gobierno y en el listado de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y Personas físicas y morales sancionadas por el Comité Central, Comité Delegacional y Comité de las Entidades, ¿en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Contraloría de la CDMX?

RESPUESTA. Se acepta su solicitud, toda vez que el requerimiento debe ser una evidencia impresa legible (captura de pantalla o impresión) en la cual se constate que la persona moral no aparece dentro de los directorios de personas proveedoras y contratistas sancionadas por las autoridad federal y local, respectivamente.

Es importante mencionar que el apartado al que deberá ingresar en el directorio de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México será únicamente el que corresponde a Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en el que se imprimirán las dos hojas correspondientes.

En lo que respecta, a la evidencia impresa de la constancia de no inhabilitación de la Contraloría Interna de este Tribunal, esta deberá solicitarse, enviando un correo electrónico dirigido a la Lcda. Zuly Feria Valencia a la siguiente dirección zuly.feria@tecdmx.org.mx, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de los Lineamientos.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/007/2025

PREGUNTA 4. VISITA A INSTALACIONES

De conformidad con el artículo 57 de los Lineamientos, se realizará una visita a las instalaciones donde se entregará el servicio objeto de esta licitación el día 12 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, Demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, el personal designado por la Dirección trasladará a las personas licitantes al espacio que se designe para este evento, cabe señalar que la entrada a las instalaciones del Tribunal se limitará a una persona por participante y para poder ingresar se recomienda el uso de cubrebocas y desinfección con alcohol en gel.

¿Se solicita a la convocante la asistencia de máximo 2 personas?

RESPUESTA. Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 5. Copia simple de uno de los siguientes certificados: "ISO 27001", "ISO 20000", "ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad, aplicado a servicios de Tecnologías de la Información" a nombre de la empresa licitante, así como el procedimiento de validación para esta certificación.

Respetuosamente solicitamos a la convocante aceptar como equivalente de ISO 20000 la presentación de al menos una certificación ITIL la cual avala los conocimientos y competencias del personal en la gestión y operación de servicios de Tecnologías de la Información, conforme a las mejores prácticas internacionales; así como una carta bajo protesta de decir verdad que tendremos absoluta confidencialidad de la información que el Tribunal proporcione o que derive de los trabajos realizados.

Con lo anterior, garantizamos el cumplimiento técnico, la confidencialidad de la información y la calidad en la prestación del servicio requerido.

RESPUESTA. Se acepta la presentación de al menos una certificación ITIL como equivalente a ISO 20000.

PREGUNTA 6. Configurar e integrar al sistema de monitoreo del TECDMX



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/007/2025

Se solicita a la convocante aclarar si el sistema de monitoreo del TECDMX se refiere a la subpartida no. 12 "Licenciamiento Kiwi Syslog" y/o a otro sistema de monitoreo propiedad del TECDMX.

RESPUESTA. Es correcta su apreciación. se refiere al licenciamiento Kiwi Syslog y al sistema de monitoreo Whatsup Gold propiedad del TECDMX

Por parte de la persona moral **Black Ecco TI, S.A de C.V.** solicita se le aclare con relación a las bases de Licitación lo siguiente:

PREGUNTA 1. Se le solicita a la convocante aclarar la presentación de la evidencia impresa del directorio de las personas proveedoras, y contratistas sancionados por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; así como, la evidencia impresa relacionada con el directorio señalado en el punto anterior, por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

RESPUESTA. El requerimiento debe ser una evidencia impresa (captura de pantalla o impresión) legible en la cual se constate que la persona moral no aparece dentro de los directorios de personas proveedoras y contratistas sancionadas por las autoridades federal y local, respectivamente.

PREGUNTA 2. Se le solicita a la convocante definir el alcance técnico del aprovisionamiento de la licencia de software "KIWI SysLOG SERVER NG".

RESPUESTA. EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA LA ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA PARA EL TECDMX. CON LA MISMA VIGENCIA DEL CONTRATO. DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN EN UNA MAQUINA VIRTUAL PROPORCIONADA POR EL TECDMX Y CONFIGURAR LOS DISPOSITIVOS QUE SE LE SOLICITEN.

PREGUNTA 3. Se solicita confirmar si el mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse de manera presencial dentro de las instalaciones del TECDMX o si algunos servicios podrán ejecutarse de forma remota.

RESPUESTA. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA 4. En el Anexo Técnico se mencionan 12 subpartidas dentro de la partida única. ¿Puede confirmarse si la evaluación técnica se realizará por partida completa o si cada subpartida será analizada de manera independiente?



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/007/2025

RESPUESTA. CONFORME A LO DESCrito EN LA PÁGINA 25 NUMERAL 3. ES PARTIDA ÚNICA Y SE DEBEN CUMPLIR TODAS LAS SUBPARTIDAS.

PREGUNTA 5. Se solicita precisar si las refacciones requeridas durante el mantenimiento preventivo y correctivo deben incluirse dentro del precio unitario ofertado o si podrán cotizarse como partidas adicionales.

RESPUESTA. APEGARSE A LO DESCrito EN LA PÁGINA 37 NUMERAL 11.

PREGUNTA 6. En el apartado de "Consideraciones del licitante" se indica que deben presentarse certificaciones vigentes. ¿Podrán especificar qué certificaciones mínimas se consideran válidas para acreditar la capacidad técnica (por ejemplo, STULZ, APC, Tripp Lite, etc.)?

RESPUESTA. Apegarse a lo descrito en la página 27 numeral 6. párrafo d.

PREGUNTA 7. Dado que la visita es requisito obligatorio, ¿podrán confirmar si se permitirá el acceso a áreas críticas del centro de datos para verificar dimensiones, distribución de equipos y condiciones eléctricas?

RESPUESTA. Sí.

PREGUNTA 8. Se solicita confirmar si la fianza de sostenimiento deberá emitirse por el 5 % del monto total antes de IVA o si se considera incluir impuestos en dicho cálculo.

RESPUESTA. Se debe considerar por el monto total antes de IVA.

PREGUNTA 9. Favor de precisar si los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de reportes de servicio o conforme a otro esquema establecido en el contrato.

RESPUESTA. En concordancia con lo establecido dentro de las bases, los pagos serán a contra entrega de los servicios realizados, una vez que la factura sea validada por el área requirente y que el servicio cumpla a plena satisfacción con lo solicitado.

PREGUNTA 10. En el Capítulo XXIV se menciona una pena mínima del cinco al millar diario. ¿Podrán confirmar si esta penalización aplica por cada subpartida o sobre el monto total del contrato?



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/007/2025

RESPUESTA. La penalización será aplicada a la subpartida que corresponda por el servicio no prestado.

PREGUNTA 11. Se solicita confirmar si la constancia de no inhabilitación debe tramitarse antes de la junta de aclaraciones o si bastará con presentarla junto con la documentación legal.

RESPUESTA. El trámite de la Constancia de No Inhabilitación de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, puede ser realizado el mismo día en el que se celebre la junta de aclaraciones.

No se omite mencionar, que el documento es un requisito indispensable para poder continuar dentro del procedimiento y éste deberá ser presentado invariablemente junto con la documentación solicitada en las bases de esta Licitación.

PREGUNTA 12. En el Capítulo X se indica que el contrato se adjudicará a la propuesta solvente más baja. ¿Podrían precisar si se tomará en cuenta algún criterio de desempate adicional además del sorteo por insaculación?

RESPUESTA. No, toda vez que los tres criterios de decisión para la selección de una oferta ganadora se encuentran referidos en los incisos A), B) y C) del numeral X.3 Adjudicación del contrato establecido en las bases de la presente Licitación.

Por parte de la persona moral **Tecnosupport, S.A de C.V.** solicita se le aclare con relación a las bases de Licitación lo siguiente:

PREGUNTA 1. ¿Respecto al requisito de presentar copia simple de contratos que acrediten al menos cinco años de experiencia en proyectos del mismo alcance y naturaleza que la infraestructura solicitada, ¿sería posible considerar válidos aquellos contratos que hayan concluido dentro de los últimos tres años, siempre que permitan corroborar los detalles del servicio prestado y estén alineados con los rubros de las doce subpartidas? Esto con el propósito de ampliar la participación sin comprometer la acreditación técnica y operativa del "Licitante".?

RESPUESTA. Se acepta la propuesta.

PREGUNTA 2. ¿Respecto al requisito de presentar copia simple de uno de los siguientes certificados: "ISO 27001", "ISO 20000" o "ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad, aplicado a servicios de Tecnologías de la Información", ¿podrían precisar cuál será el procedimiento de validación de dicha certificación?



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/007/2025

Asimismo, ¿es posible considerar como válida la certificación ITIL, en tanto que esta acredita buenas prácticas en la gestión de servicios de TI, particularmente en la atención de mesa de servicio, que es el enfoque solicitado en esta licitación?

RESPUESTA. Puede presentar uno o varios certificados de uno o varios empleados del licitante. en caso de cambiar el personal. deberá ser sustituto por personal de la empresa y con certificado vigente. se acepta siempre y cuando estén actualizadas.

PREGUNTA 3. ¿Es correcta nuestra interpretación de que en la subpartida 11, correspondiente a los dos equipos de aire acondicionado marca Stulz, los consumibles que se lleguen a emplear que son parte del equipo, los proveerá el área de USI? En específico lo correspondiente a filtros de aire.

RESPUESTA. La persona licitante deberá conceder y proveer todos los elementos que contiene el aire acondicionado.

PREGUNTA ADICIONAL. La persona representante de la empresa Aldea Media S.A. de C.V., pregunta si la penalización será por el monto total de la licitación o por la subpartida del servicio que no se haya prestado.

RESPUESTA. La persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la persona titular de la Unidad de Servicios Informáticos, establecieron a la penalización con respecto a las subpartidas por los servicios no prestados.

Se pregunta a los participantes si tienen algún comentario adicional.

Al no haber consideraciones adicionales, se recuerda a los participantes que el acto de presentación y apertura de documentación legal, administrativa y de propuestas técnicas, se llevará a cabo el **20 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas** para lo que les agradecemos su puntual asistencia.

Sin otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente acto a las **18:25** horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce todos los que en éste participaron.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/007/2025

POR EL TRIBUNAL

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.	FIRMA
Lcda. Yolanda Sánchez Cervantes Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Dr. Netzahualcóyotl Flores Rodríguez Director de la Unidad de Servicios Informáticos	
Lcdo. Carlos Esteban Mejorada Jiménez Profesionista Técnico de Asuntos Contractuales y Normativos	
Lcdo. Francisco Javier Barrera Peralta Auditor de la Contraloría Interna	
L.C. Gilberto Gómez Flores Subdirector de Planeación y Presupuesto	
Lcdo. Alfredo Bravo Serrano Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios	
C. Amancio Gabriel Estrada Leal Asistente de Adquisiciones	

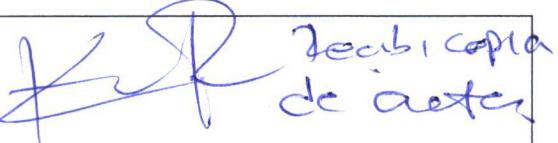
POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA PERSONA PARTICIPANTE O EMPRESA A LA QUE PERTENECE EN SU CASO	FIRMA
C. Oscar Peña Ramírez Representante de la empresa Tecnosupport, S.A. de C.V.	 Recibi copia de acta.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/007/2025

C. Karla Paola Soto López Representante de la empresa Aldea Media, S.A. de C.V.	 Recibo copia de actas
C. Alfredo Salazar Nájera Representante de la empresa Black Ecco TI, S.A. de C.V.	 Recibo COPIA DE ACTAS